



Caracas, 05 de mayo de 2017

Resolución REMSAA XXXVI/515

## **PLAN ANDINO PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES**

El Ministro y las Ministras de Salud de los países miembros:

### **Considerando:**

- Que, el ORAS CONHU viene trabajando desde el 2007 la Prevención del Embarazo en Adolescente por mandato de la Resolución REMSAA XXVIII/437. Aprobándose el Plan Andino para la prevención del embarazo en adolescentes a través de la Resolución REMSAA XXIX/446.
- Que, en el diagnóstico de la situación del embarazo en adolescentes en la Subregión Andina, llevado a cabo el 2009 se identificó que la tasa de fecundidad en cada uno de los países miembros del ORAS CONHU era más alta que el promedio mundial.
- Que, la Resolución REMSAA XXXIII/478 en noviembre de 2012 aprueba la Política Andina de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo; la misma que sirve de marco referencial para las Políticas y Planes Nacionales en los países andinos.
- Que, en el último diagnóstico andino de la situación del embarazo en adolescentes del 2016, se observa que a pesar de los avances en políticas y programas para la prevención y reducción del embarazo en la adolescentes, la tasa de fecundidad no ha mostrado grandes cambios en la subregión, ameritando que se desarrollen acciones efectivas con la participación de diferentes actores, principalmente adolescentes.

### **Resuelven:**

1. Incrementar los esfuerzos para la prevención con carácter intersectorial, enmarcando las acciones en enfoques transversales que posibilitan el ejercicio y reconocimiento de los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes, los contextos culturales, la igualdad de género y la participación social.



2. Aprobar el Plan Andino para la Prevención y Reducción del Embarazo en Adolescentes con enfoque integral 2017 - 2021, elaborado con apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas - UNFPA.
3. Instruir al ORAS CONHU, establecer alianzas estratégicas que permitan la implementación del Plan Andino para la Prevención y Reducción del Embarazo en Adolescentes 2017 - 2021.

**CERTIFICAMOS:** Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXVI Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Caracas, Venezuela, el 05 de mayo de 2017.

**DRA. ANTONIETA CAPORALE ZAMORA  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA  
SALUD DE VENEZUELA  
PRESIDENTE DE LA XXXVI REMSAA**

**DRA. NILA HEREDIA MIRANDA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
ORGANISMO ANDINO DE SALUD  
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE**